



Enseñanza

A/A DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA
D. José Manuel Almeida Gordillo.
Bulevar Río Alberche, s/n. 45007 Toledo

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO UNA VEZ RESUELTA LA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN.

DOÑA ANA MARIA DELGADO CHACÓN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria
General de la Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla La Mancha y con domicilio
a efectos de notificaciones en Federación de Enseñanza de CCOO, C/ Cuesta de Carlos
V, s/n 3ª planta, 45001 Toledo.

EXPONE:

PRIMERO.- El Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas secundarias, en el artículo 8 establece un plazo para solicitar el reconocimiento del derecho una vez concluida la convocatoria de integración.

SEGUNDO.- La disposición transitoria quinta de ese Real Decreto, establece que: Las especialidades de Cocina y pastelería, Estética, Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Mantenimiento de vehículos, Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Patronaje y confección, Peluquería, Producción en artes gráficas, Servicios de restauración, y Soldadura, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los solos efectos del desarrollo del proceso de integración a que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considerarán como especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

TERCERO.- En la Resolución de 03/02/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda recogido en la base 10 un procedimiento abierto hasta el 19 de enero de 2026 para solicitar el reconocimiento del derecho de integración para el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reúnan los requisitos exigidos.

CUARTO.- Las personas que han sido nombradas como funcionarias de carrera tras el proceso de concurso de méritos del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares y que poseen los requisitos de titulación, no pueden realizar el proceso voluntario de integración por no cumplir las condiciones establecidas en la Resolución según le informa el sistema informático de la Consejería.

Castilla-La Mancha CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL - TOLEDO	
24 OCT 2023	
Salida N.º	Entrada N.º
—	4075374

Calle Carlos V Nº 12.
45001 Toledo.
Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38
Fax. 925 25 51 14
ana.delgado@cm.ccoo.es

Enseñanza

QUINTO.- Estas personas, a las que se les unen las personas que han obtenido plaza por el concurso-oposición, deben poder solicitar, si cumplen los requisitos de titulación, la integración de la misma forma que el resto de profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en base a la disposición transitoria quinta del RD, entendiéndose que el desarrollo del proceso de integración para las especialidades de Cocina y pastelería, Estética, Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Mantenimiento de vehículos, Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Patronaje y confección, Peluquería, Producción en artes gráficas, Servicios de restauración, y Soldadura se extiende hasta el 19 de enero de 2026

Por lo expuesto, SOLICITA:

Que la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha inicie lo antes posible los trámites necesarios para que las personas funcionarias de carrera y en prácticas con titulación universitaria del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares puedan solicitar el reconocimiento del proceso de integración.

En Toledo a 24 de octubre de 2023

Fdo. Ana María Delgado Chacón
Secretaria General de la Federación de Enseñanza de CCOO de CLM.